



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
SEDE DE OCCIDENTE**

**CATEDRA DE DERECHO LABORAL**

***PROGRAMA DE DERECHO LABORAL I  
(DE-4011)***

**Prof. Rolando Vega Robert**

**AÑO 2009**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
PROGRAMA DE DERECHO LABORAL I (DE-4011)  
I SEMESTRE DEL 2009**

**Profesor: Rolando Vega Robert**

**I.- IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA LA VIDA PROFESIONAL**

El curso de Derecho Laboral I constituye el primer contacto que el estudiante tiene durante la carrera con el Derecho Laboral individual, una de las disciplinas del Derecho con más contenido social. Una serie de fenómenos recientes, como por ejemplo, las políticas de globalización económica, las importantes transformaciones de los estados sometidos a rigurosos programas de ajuste estructural, los tratados de libre comercio, la creación de la Sala Constitucional, el auge en el tratamiento inciden decisivamente en el mundo de las relaciones laborales y otros, obligan al futuro profesional en derecho a estar al día y bien preparado frente al desarrollo de esta materia especializada de cara a los desafíos del siglo XXI. Pero para ello, se hace imprescindible, conocer cómo se dio la formación histórica de este derecho, y cuál ha sido su desarrollo a través del tiempo en las distintas épocas y culturas, analizando las diversas fuentes y los principios generales en los que está sustentado.

**II.- DESCRIPCION**

**Siglas:** DE-4011  
**Créditos:** 3 créditos

**III.- OBJETIVO GENERAL**

Los temas del programa pretenden lograr una visión global del Derecho Laboral enmarcada en el conjunto de las relaciones sociales que se dan en la sociedad. Muy pronto, si no es que ya lo han requerido, los estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en los proyectos de Consultorios Jurídicos o en la misma cotidianidad como parte de la fuerza laboral del país. De ahí su enorme importancia práctica actual y obviamente de cara a un futuro profesional. Al final del curso el estudiante deberá estar en capacidad de manejar los conceptos de manera clara y precisa, y para ello deberá aplicar una correcta técnica jurídico-procesal adquirida de los tres componentes básicos en los que fundamenta el curso: el teórico, el práctico, y el investigativo, cada uno de ellos abarcando las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinarias.



#### **IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Reconocer la importancia del Derecho del Trabajo y su aplicación actual desde la perspectiva de su evolución histórica y el manejo de sus diversas fuentes.
- b) Comprender la importancia de la reforma social del año 43 en Costa Rica, y enjuiciarla con sentido crítico al presente y a futuro.
- c) Lograr la aplicación práctica de los conocimientos mediante la solución de casos concretos en las lecciones y en los exámenes, para lo cual el estudiante deberá tener una excelente manejo y conocimiento de la legislación y la jurisprudencia nacional.

#### **V.- METODOLOGIA**

El estudiante contará en la primera lección con el programa del curso que contendrá las citas bibliográficas de las principales lecturas sobre los temas a desarrollar durante el semestre. El profesor proporcionará la mayor parte del material en antología o para fotocopiado, sin que signifique que los estudiantes no deban procurarse los materiales que el profesor les indique. El estudio previo de la bibliografía correspondiente a cada lección, permitirá abordar la temática con mayor profundidad y comprensión, dando énfasis a la discusión y evaluación de las dudas que surjan y estimulando una participación activa de los estudiantes que será evaluada a lo largo del semestre. Para complementar el estudio de algunos temas, los estudiantes harán durante el semestre una o dos investigaciones cortas con exposición en clase que podrán versar sobre doctrina, jurisprudencia o análisis de expedientes en los tribunales de justicia. Se pretende limitar en lo posible la lección magistral, y en su lugar, estimular la participación del estudiante mediante la clase activa y llamadas orales o pruebas cortas escritas para evaluar el rendimiento periódicamente.

#### **VI.- EVALUACION: (CADA PROFESOR DE LA CÁTEDRA PODRÁ VARIAR ESTOS CRITERIOS Y ASÍ LO INFORMARÁ A SUS ESTUDIANTES).**

PRIMER EXAMEN PARCIAL: **25 %**

SEGUNDO EXAMEN PARCIAL (o trabajo de investigación): **25 %**

INVESTIGACIONES CORTAS, LLAMADAS ORALES O PRUEBAS ESCRITAS.  
EXPOSICIONES, PARTICIPACION EN CLASES : **20 %**

EXAMEN FINAL ACUMULATIVO: **30 %**

Las pruebas de evaluación podrán dividirse a juicio del Profesor, en dos partes que tendrían el mismo valor: una teórica, y una práctica. La precisión conceptual, el manejo de las fuentes y el desarrollo y sentido jurídico para desarrollar los casos, serán los criterios de evaluación más importantes. Quedará a criterio del Profesor la posibilidad de sustitución de uno de los dos exámenes parciales por una investigación. Asimismo, la distribución del 20%



relativo al trabajo del estudiante en clase se determinará según el criterio del Profesor. Las llamadas orales o pruebas cortas escritas, podrán hacerse sin previo aviso. Al momento de valuar el aprovechamiento del curso, el Profesor decidirá si exime o no al estudiante del examen final.

## **VII.- DISPOSICIONES GENERALES DE LA CÁTEDRA**

### **1-) EXÁMENES DE REPOSICIÓN:**

Los exámenes de reposición, se realizarán únicamente en los casos en que el estudiante haya cumplido con el trámite respectivo ante la Oficina de Asuntos Estudiantiles para justificar válidamente su inasistencia a la prueba. En esos casos, se hará una única reposición.

### **2-) CAMBIOS DE GRUPO:**

Por disposiciones emanadas de la Decanatura de la Facultad, no se aceptarán cambios de grupo, lo que no aplica en este caso.

### **3-) PUNTUALIDAD:**

Como complemento a la formación académica de los estudiantes, la Cátedra considera que la puntualidad debe ser un aspecto de especial cumplimiento. Por esa razón, se exigirá puntualidad en las lecciones del curso. Después de 15 minutos de iniciada la clase, no se permitirá el ingreso al aula, salvo casos plenamente justificados.

## **VIII.- TEMARIO**

### **1-) FORMACION HISTORICA DEL DERECHO DEL TRABAJO**

- A) Objeto y concepto del Derecho del Trabajo
- B) Desarrollo histórico de los distintos sistemas de trabajo: Antigüedad, Edad Media y Edad Moderna
- C) De las teorías sobre el trabajo a la aparición del Derecho del Trabajo
- D) Formación del Derecho del Trabajo en Costa Rica:
  - a) Período anterior a la década de 1940
  - b) Las garantías sociales
  - c) La promulgación del Código de Trabajo
  - d) El Código frente a las transformaciones económicas y sociales
- E) Estructura general del Código de Trabajo
  - a) Disposiciones generales, de los contratos y de las



- convenciones de trabajo
  - b) De las jornadas, de los descansos y de los salarios
  - c) De la protección de los trabajadores durante el ejercicio del trabajo.
  - d) De las organizaciones sociales
  - e) De los conflictos colectivos de carácter económico-social (análisis de la inconstitucionalidad declarada)
  - f) De la jurisdicción especial de trabajo
  - g) Del régimen de los servidores del Estado y sus instituciones
  - h) De las prescripciones de las sanciones y de las responsabilidades
- F) Derecho del Trabajo en la Administración Pública
- a) Teoría contractualista y teoría estatutaria
  - b) Competencia laboral o contencioso administrativa
  - c) Proyecto de Ley sobre el Empleo Público
  - d) Indefinición jurisprudencial sobre el empleo público
- G) Perspectivas futuras del Derecho del Trabajo frente al fenómeno de la globalización económica y la flexibilización del Derecho Laboral



### BIBLIOGRAFÍA BASICA

#### DOCTRINA:

- \* **BEJARANO (Oscar)** *Apuntes sobre Flexibilización. El caso Costa Rica.*
- \* **BLANCO VADO (Mario)** *Relaciones Laborales y Globalización económica*
- \* **ERMIDIA (Oscar)**. "Ajuste y legislación laboral en América Latina". En: *Revista Debate Laboral #11*
- \* **RASO (Juan)** "Flexibilización: ¿desregulación o adaptación del Derecho del Trabajo? En: *Debate Laboral #11*
- \* **MURILLO ARIAS (Mauro)** *Principios constitucionales aplicables al empleo en el sector público*
- \* **DE LA CRUZ (Vladimir)** *Las luchas sociales en Costa Rica*
- \* **ALFARO MUÑOZ (Edgar Gilberto)**. *Apuntes sobre la formación histórica y las teorías generales del Derecho de Trabajo*
- \* **CALDERON GUARDIA (Rafael Angel)** *Mensaje de Reforma Constitucional*
- \* **VEGA (Rolando)** "Los conflictos de competencia laborales y administrativos en la casación costarricense"
- \* **VEGA (Rolando)** "La relación de empleo público y sus consecuencias prácticas en la jurisprudencia costarricense" (en coautoría con el Ex magistrado Ricardo Vargas Hidalgo). En: *Revista Judicial N°52, San José, 1991*
- \* **DE LA CRUZ (Vladimir)** "Las Luchas Sociales en Costa Rica"

#### LEGISLACIÓN:

- \* *Constitución Política*
- \* *Código de Trabajo .*
- \* *Estatuto del Servicio Civil*



*\*Proyecto de Ley sobre el Empleo Público*

*\* MINISTERIO DE TRABAJO. Directrices sobre la "Adecuación de la legislación laboral al momento actual"*

**JURISPRUDENCIA:**

*\* N°71-95 Sala 2da*

*\* Voto 1696-92 S. Co.*

*\* Voto 3248-98 S.Co.*

*\* Voto 3905-93 S.Co.*

*\* Voto 5686-95 S. Co.*

**2-) LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO**

- A) Diversidad y clasificación de las fuentes
  - a) Fuentes de origen internacional
  - b) Fuentes de origen estatal
  - c) Fuentes de origen profesional
  
- B) Otros criterios de clasificación
  
- C) Derecho Internacional del Trabajo
  - a) Formación
  - b) Estructura tripartita y órganos de la O.I.T.
  - c) Fuentes principales del Derecho Internacional de Trabajo
  
- D) Las fuentes de origen estatal
  - a) La Ley: fundamental, ordinaria, supletoria o conexas y común
  - b) Actos de la Administración central o descentralizada: decretos, reglamentos y otros.
  - c) Jurisprudencia como fuente
  
- E) Fuentes de origen profesional
  - a) Contrato individual de trabajo
  - b) Convención Colectiva: definición, naturaleza jurídica
  - c) Las regulaciones de los organismos profesionales
  - d) La costumbre y el uso local
  - e) El reglamento interno de trabajo



## BIBLIOGRAFÍA

### DOCTRINA:

- \* VAN DER LAAT (Bernardo) *Los convenios adoptados por la Organización Internacional del Trabajo. Análisis del procedimiento de sumisión en Costa Rica*
- \* VAN DER LAAT (Bernardo) *Las normas internacionales del trabajo y los países en vías de desarrollo*
- \* ALFARO MUÑOZ (Edgar) *Fuentes del Derecho de Trabajo*
- \* *OIT. La OIT y el mundo del trabajo*

### LEGISLACIÓN:

- \* *Constitución Política*
- \* *Código de Trabajo*
- \* *Estatuto de Servicio Civil*
- \* *Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia No. 7476 del 3 de marzo de 1995*
- \* *Convención sobre los derechos del niño.*
- \* *Código de la Niñez y la adolescencia. Capítulo VII*
- \* *Lista de Convenios de la OIT ratificados por Costa Rica.*

### JURISPRUDENCIA:

- \* *Voto 6842-99 S.Co.*
- \* *Voto 1147-90 S.Co.*
- \* *Voto 3435-92 S.Co.*
- \* *Voto 5759-93 S.Co.*
- \* *Voto 2313-95 S.Co.*
- \* *Voto 5000-93 S.Co.*
- \* *Tribunal Superior de Trabajo Sección Tercera 7:55 3 set. 1999*
- \* *Podrá indicarse Jurisprudencia adicional*

### 3-) PRINCIPIOS GENERALES COMO FUENTE DEL DERECHO LABORAL

- A) Consideraciones generales
  - a) Funciones
  - b) Significado
  - c) Enumeración
  - d) Clasificación
  
- B) Principio protector
  - a) Indubio pro operario
  - b) Regla de la norma más favorable
  - c) Regla de la condición más beneficios
  
- C) Principio de Irrenunciabilidad de Derechos



- D) Principio de Continuidad de relación laboral
- E) Principio de la Primacía de la realidad
- F) Principio de la Razonabilidad
- G) Principio de la Buena fe
- H) Principio de Eficiencia



### BIBLIOGRAFÍA

#### DOCTRINA:

- \* **PLA RODRIGUEZ (Américo)** Los principios del Derecho del Trabajo.
- \* **GODINEZ (Alexander)** "La apreciación de la prueba en materia laboral"

#### LEGISLACIÓN

- \* *Constitución Política*
- \* *Código de Trabajo*

#### JURISPRUDENCIA:

- |                          |                     |
|--------------------------|---------------------|
| * N°235-91 TST, Sec.1ra  | * N°32-99 Sala 2da  |
| * N°644-91 TST, Sec. 2da | * N°35-99 Sala 2da  |
| * N°70-95 Sala 2da       | * N°5969-93 S.Co.   |
| * N°25-92 Sala 2da       | * N°99-96 Sala 2da  |
| * N°138-96 Sala 2da      | * N° 1332.93 S.Co.  |
| * N°220-96 Sala 2da      | * N° 1224-93 S.Co.  |
| * N°337-96 Sala 2da      | * N°7160-94 S.Co.   |
| * N°340-96 Sala 2da      | * N° 567-90 S.Co.   |
| * N°91-97 Sala 2da       | * N° 8196-97 S.Co.  |
| * N°93-97 Sala 2da       | * N°386-99 Sala 2da |

#### 4-) INTERPRETACION DEL DERECHO LABORAL

- A) Elementos de hermenéutica de la norma laboral
- B) La aplicación del Derecho Laboral en el tiempo
- C) La aplicación del Derecho Laboral en el espacio





## BIBLIOGRAFÍA



### DOCTRINA:

\* **BEJARANO (Oscar)** *Aplicación de las normas laborales en el tiempo y en el espacio*

### LEGISLACIÓN:

\* *Constitución Política*  
\* *Código Civil*

### JURISPRUDENCIA:

\* *N°198-99 Sala 2da*  
\* *N°179-99 Sala 2da*

---

## 5-) LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PROCESAL LABORAL

- A) Gratuidad
- B) Celeridad
- C) Oralidad
- D) Oficiosidad
- E) Inmediación y concentración
- F) Informalidad

## BIBLIOGRAFÍA



### DOCTRINA:

\* **VARELA (Julia)** *Manual de Derecho Procesal Laboral*

### LEGISLACIÓN:

\* *Constitución Política*  
\* *Código de Trabajo*  
\* *Código Procesal Civil*



**JURISPRUDENCIA:**

\* N°057-58 Sala 2da

**6-) EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

- A) Concepto
- B) Elementos
  - a) Objeto
  - b) Causa
  - c) Capacidad
  - d) Consentimiento
- C) Características
- D) Diferencias con los contratos civiles
- E) Partes y modalidades de contrato
- F) Clasificación por tiempo de duración
- G) Causas de suspensión del Contrato de Trabajo
- H) Contratos Especiales de Trabajo
  - a) Servicio Doméstico y contratos de trabajo a domicilio
  - b) Contrato deportivo
  - c) Contratos laborales de menores de edad
  - c) Contratos laborales de los Artistas en general
  - d) La regulación del trabajo de las mujeres en Costa Rica



**BIBLIOGRAFÍA**

**DOCTRINA:**

\* CABANELLAS (Guillermo) *Elementos esenciales del contrato de trabajo.*

\* ALONSO Olea ( Manuel) *"Derecho del Trabajo" Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1987*

\* CARRO (Rocío) *"La regulación del trabajo de la mujer en Costa Rica"*

**LEGISLACIÓN:**

- \* *Constitución Política*
- \* *Código de Trabajo*
- \* *Estatuto de Servicio Civil. Ley contra el*
- \* *Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia No. 7476 del 3 de marzo de 1995.*
- \* *Convención sobre los derechos del niño Ley 7124 18 julio de 1990*
- \* *Código de la Niñez y la adolescencia Ley 7739 de 6 de agosto de 1997 (Capítulo VII)*

**JURISPRUDENCIA:**

- \* N° 304-93 Sala 2da
- \* N° 25-92 Sala 2da
- \* N° 47-92 Sala 2da
- \* N° 316-93 Sala 2da
- \* N° 44-96 Sala 2da
- \* N° 138-96 Sala 2da
- \* N° 220-96 Sala 2da
- \* N° 91-97 Sala 2da
- \* N° 73-89 Sala 2da
- \* N° 113-86 Sala 2da
- \* N° 355-88 TST, Secc. 2da
- \* N° 190-96 Sala 2da
- \* N° 024-95 Sala 2da
- \* N° 187-98 Sala 2da
- \* N° 237-97 Sala 2da
- \* N° 316-99 Sala 2da
- \* N° 159-83 Sala 2da
- \* N° 3238-81 TST
- \* N° 80-85 TS Limón
- \* N° 178-86 Sala 2da
- \* N° 1130- 86 TST
- \* N° 697-88 TST
- \* N° 147-86 Sala 2da
- \* N° 195-85 TST
- \* N° 82-86 Sala 2da
- \* N° 404-89 TST, Secc. 2da
- \* N° 4-85 Sala 2da

**NOTA:** La Cátedra utiliza como material de texto básico, dos Antologías: una de doctrina y otra de jurisprudencia que se ampliará y actualizará. Sin embargo, cada profesor puede ampliar el material bibliográfico de su propio grupo según su criterio según vaya desarrollando los temas del programa.